



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 JUL. 1983

Expte. N° 136/83

VISTO:

Estas actuaciones por las que el alumno Fernando Daniel Sáenz Las Heras solicita equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de / las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Fernando Daniel SAENZ LAS HERAS, L.U.N° 11.893, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-Modificado), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 1:

- FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía de los Recursos" (notas dos (2) y cuatro (4): 3-3-82).
- ALGEBRA SUPERIOR por "Matemática I" (notas dos (2) y cuatro (4): 22-2-82).
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Derecho Constitucional y Administrativo" (notas dos (2) y cuatro (4): 26-11-82).
- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Sistemas de Información Contable I" (notas dos (2), dos (2) y cuatro (4): 10-3-82).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas / a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA
RECTOR

RESOLUCION N° 319-83